UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 059-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 30 de enero de 2024

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional está dirigido por un director, designado por el decano entre los docentes principales de la facultad, con doctorado en su especialidad correspondiente a la escuela la que será director;

Que, la cuarta disposición complementaria y transitoria del Estatuto Universitario, establece que en caso de que la escuela profesional no cuenta con un docente para ser Director que reúna los requisitos señalados en la ley, se encargará la dirección de escuela a un docente ordinario principal o asociado o auxiliar a dedicación exclusiva o a tiempo completo de acuerdo a prelación, con grado de maestría en la especialidad, por el periodo de un (1) año;

Que, mediante Resolución Decanal N° 036-2023-UNSCH-FDCP-D, de fecha 31 de enero de 2023, se encargó al docente Aldo Rivera Muñoz, las funciones del cargo de Director de la Escuela Profesional de Derecho por el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024;

Que, a fin de garantizar las actividades académicos-administrativas en la Escuela Profesional de Derecho, existe la necesidad de encargar al Mg. Hugo Ipurre Maldonado, en la dirección de dicha escuela profesional;

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 095-2017-UNSCH-CU y con cargo a dar cuenta en su oportunidad al Conejo de Facultad;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.-ENCARGAR al Mg. **HUGO IPURRE MALDONADO,** Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, las funciones del cargo de Director de la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025 (01) año

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR la presente resolución al despacho del señor Rector para su trámite respectivo.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al docente Hugo Ipurre Maldonado

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CC. DACJ
cc. EPD
cc. interesado
cc. archivo
OOGO/cazp